

## Especialización Administración Financiera Gubernamental

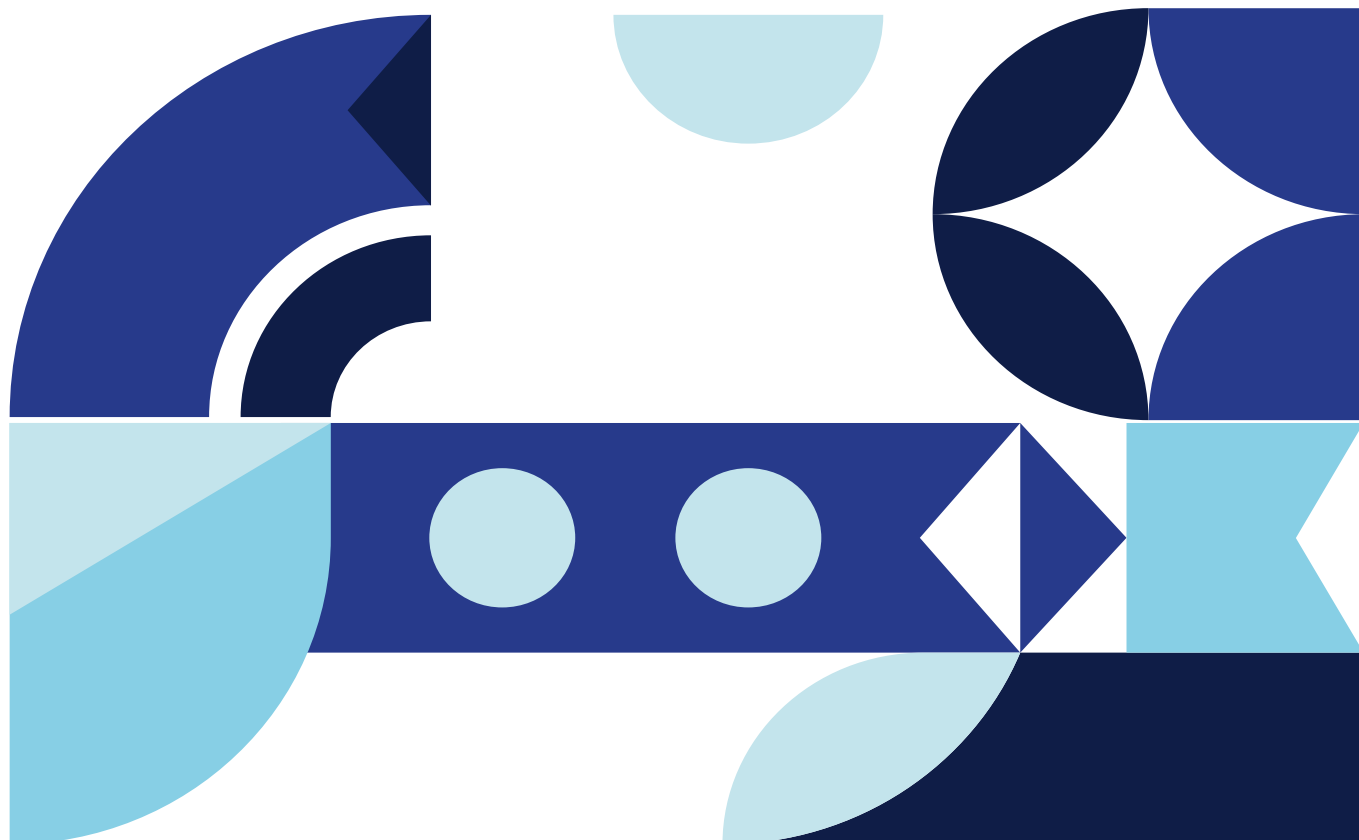
Análisis de la PROGRAMACION FINANCIERA,  
su importancia en un organismo descentralizado  
dentro de la Administración Pública Nacional.

Nombre: Agostinetti, María Cristina

Tutor: Mantek, Patricia

# 2023

# Sistema de Tesorería



## ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN	-----	1
- MARCO TEÓRICO	-----	3
- CONFECCION DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA	-----	4
- CUENTAS NACIONALES, LA MACROECONOMÍA Y SU INFLUENCIA EN LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA.	-----	11
- ANÁLISIS DEL CASO	-----	17
- CONCLUSIÓN	-----	22
- BIBLIOGRAFÍA	-----	23

## INTRODUCCIÓN

La Programación Financiera, es uno de los procesos inherentes a la Tesorería, y ésta forma parte del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.

Es una técnica planeada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a fines de los años cuarenta, que surge del modelo de Jacques Polack, con el fin de analizar los factores causantes de los déficits en la balanza de pagos y determinar cualitativa y cuantitativamente las medidas de las políticas económicas necesarias para disminuir dichos déficits.

La Programación Financiera es una técnica donde se plantean distintos escenarios posibles, dependiendo de las diferentes hipótesis, acerca del FLUJO DE FONDOS futuro, identificando la estacionalidad de estos y los gastos aprobados por la Ley de Presupuesto y Crédito Público y eventos que no estén previstos e impactan en la caja.

En un contexto de mediano plazo, en el cual se contemplan la instrumentación de políticas y reformas estructurales, para una mayor eficiencia en la asignación de los recursos con el objetivo de un crecimiento balanceado y sostenible de la economía.

Es una proyección de distintas políticas macroeconómicas para mantener el equilibrio interno y externo.

Las Tesorerías Jurisdiccionales, que son parte del Sistema de Tesorería, pueden recaudar y registrar los ingresos de naturaleza no tributaria a su cargo derivando su depósito a la **CUT (Cuenta Única del Tesoro)**, programar y disponer pagos parciales o totales de documentos de pagos y sus deducciones en base a los límites financieros otorgados, registrar medidas de afectación patrimonial, custodiar valores, administrar fondos rotatorios, y conciliar sus cuentas bancarias y escriturales.<sup>1</sup>

La importancia de su realización de manera metódica mensual, trimestral y anual, permite conocer los flujos de fondos que se proyectan recibir y los gastos que se deben garantizar para mantener los servicios prestados por el Estado de manera efectiva y eficiente, en un sistema integrado de administración financiera. Para desarrollar la mencionada herramienta es necesario una correcta articulación con la ejecución del presupuesto y la gestión del crédito público, con escenarios alternativos de proyecciones financieras de las cuentas fiscales.

La instrumentación de la programación de caja determina los límites financieros de pagos a las unidades de gestión, debidamente compatibilizados con las cuotas de gastos aprobadas por el órgano rector del sistema presupuestario. Es optimizar la productividad de los recursos en Tesorería y brindar información oportuna y confiable, mejorando la

---

<sup>1</sup> <http://www.tgn.mecon.gov.ar/media/documentos/el-sistema-tesoreria-v3-2022.pdf>

información entre la gestión de caja y la ejecución del presupuesto, recibir los recursos requeridos y poder pagar los bienes y servicios gubernamentales de manera eficiente y efectiva.

El análisis fue realizado sobre la Tesorería del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Juan Otimio Tesone”, organismo descentralizado perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación.

## MARCO TEÓRICO

La reforma administrativa de los años 90, plasmada en la Ley 24.156 “ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL”, en el título IV - Del Sistema de Tesorería, en su art 74, que habla de la competencia de la TGN y en el inc. h) Elaborar anualmente el presupuesto de caja del sector público y realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución; e i) Coordinar con el Banco Central de la República Argentina la administración de la liquidez del sector público nacional en cada coyuntura económica, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja;

Para la elaboración y envío de la Programación financiera, para los organismos que operan con el módulo de e-Sidif, fue reglamentado en el Disposición 24/2013 de la TGN.

La Programación Financiera en la Argentina, sólo se incluye a la Administración Pública Nacional, se excluyen sectores que por sus características y/o disposición institucional no se encuentran incluidos en el Presupuesto Nacional. Ellos son:

- El Sector Público Provincial, de acuerdo con el régimen Federal de la República Argentina.
- El Sector Público Nacional Financiero, que está conformado por la autoridad monetaria, el Banco Central (BCRA), y el sector bancario público, cuyos presupuestos de funcionamiento se aprueban por Decreto.
- El Sector Público Nacional No Financiero, son Instituciones con autarquía o autonomía, tales como las Sociedades y Empresas del Estado, otros entes públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, los fondos fiduciarios y las Universidades Nacionales.
- Las Instituciones de Seguridad Social, por la complejidad operativa del Sistema Previsional, se conservaron legal y funcionalmente excluidas del Sistema de la CUT (Cuenta única del tesoro). Sin embargo, se integra a la Programación Financiera del Tesoro a través del intercambio de información que permite la consolidación de los programas de caja de ambos sectores, y coordinar la necesidad de financiamiento y/o excedentes de caja.

## CONFECCION DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

La implementación de la CUT, establecido por la Ley de Administración financiera (1992), estableció que los recursos de los Organismos Descentralizados y los afectados de la Administración Central, así como los Fondos de terceros se incorporan al flujo de fondos de la Tesorería General de la Nación, en las etapas de recaudación, programación y pagos.

<sup>2</sup>

El sistema de Tesorería con sus movimientos impacta en la contabilidad gubernamental, y ésta a la vez, proporciona información respecto de los pasivos y los activos que administra el Tesoro.

La Programación financiera es una herramienta de gran importancia en un Sistema de Tesorería moderno, permite a través de los diferentes escenarios fiscales, brindar información para la toma de decisiones, de quienes participan en la administración de los fondos públicos, por ejemplo:

- Calendario y atención de gastos prioritarios.
- Establecer los niveles mínimos de caja requeridos para la atención de compromisos.
- Identificar eventuales brechas a financiar o de excedentes de caja a aplicar durante el período de programación.
- Coordinar técnica y operativa con el Banco de la Nación Argentina en su carácter de agente financiero del Sector Público y con el BCRA en su rol de autoridad monetaria.
- Monitoreo del cumplimiento de objetivos de política fiscal en cuanto a los resultados para los distintos subperíodos del ejercicio.

Al realizar la programación financiera se supone que existen relaciones relativamente estables entre ciertas variables macroeconómicas que las autoridades monetarias y fiscales pueden controlar indirectamente y otras variables que son objetivos de políticas de estado.

El proceso se inicia con la Programación financiera anual; aprobada la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal del año, obtenemos los gastos aprobados y los recursos esperados para el respectivo periodo fiscal. Iniciado el periodo fiscal el Poder ejecutivo publica la Decisión Administrativa de distribución del Presupuesto, obteniendo así el presupuesto para cada jurisdicción y organismo del Estado.

En primer lugar, se debe tener en cuenta, el flujo esperado de ingresos, integrado por:

---

<sup>2</sup> <http://www.tgn.mecon.gov.ar/media/documentos/el-sistema-tesoreria-v3-2022.pdf>

- La estimación de la recaudación tributaria a través de la Secretaría de Hacienda, quien se encarga de proyectar el monto y estacionalidad de los ingresos impositivos esperados para los distintos períodos (anual, trimestral, mensual y diario) en base a determinados supuestos macroeconómicos y de otros factores determinantes de la recaudación de cada tributo.
- La proyección de otros ingresos, en función a datos históricos propios, operaciones previstas en el presupuesto y a estimaciones de cuentas a cobrar del Tesoro relacionadas con recursos sector público no financiero (SPNF)

Luego se deben analizar las erogaciones, para la elaboración de la programación de pagos, que se articula con la programación de la ejecución del presupuesto, de acuerdo con lo establecido por la ley de Administración Financiera, de la siguiente manera:

- Se debe tener en cuenta el cumplimiento del equilibrio presupuestario, coordinando estimación de recursos y fuentes financieras y de gastos en las distintas etapas. Las normas, elaboradas por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) con la colaboración de la Tesorería General de la Nación (TGN), reglamentaron y establecieron el mecanismo para la programación de la ejecución financiera en los distintos subperíodos que conforman el año.
- Programación de la Ejecución en un proceso y su resultado es la determinación de cuotas trimestrales que actúan como un techo o nivel máximo a gastar en las etapas de compromiso y devengado, para cada una de las Jurisdicciones y/o Entidades, con apertura de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto (inciso presupuestario) con distinto grado de apertura. Las cuotas de compromiso rigen para el trimestre al término del cual los saldos no utilizados se pierden. El mismo criterio es válido para las cuotas de devengado, con la diferencia que estas últimas se otorgan mensualmente, y los saldos no utilizados durante los meses son acumulables hasta el final del trimestre, cuando expira definitivamente.

Para determinar las cuotas presupuestarias, la ONP recibe y procesa la siguiente información:

- Los requerimientos de cuotas por parte de las Jurisdicciones y Entidades descentralizadas, quienes reflejan sus necesidades en función de la propuesta de programación física y financiera derivada de las metas establecidas por los responsables de los programas presupuestarios para el período en cuestión.
- Una estimación de los recursos y las distintas fuentes financieras a percibir en el período,

- Una versión inicial de la programación de caja del período que la TGN propuso, de acuerdo con el stock de deuda exigible inicial observado (compuesto por los gastos devengados no pagados vencidos, o a vencer en el período de programación), y en base a hipótesis propias de calendario de erogaciones.

Con estos elementos, la ONP eleva a las autoridades de la Secretaría de Hacienda el proyecto de cuotas de compromiso y cuotas de devengado para el trimestre bajo análisis, quienes lo aprueban realizando las modificaciones que consideren pertinentes conforme los objetivos trazados por las autoridades económicas.

Con las asignaciones de cuotas las Jurisdicciones y Organismos comprometen y devengan gastos, a través de la emisión de órdenes de pago, lo que genera la obligación de cancelación al Sistema de Tesorería y alimenta permanentemente el mencionado stock de deuda exigible, conformado por el conjunto de órdenes de pago no canceladas, su nivel es un indicador para establecer el proceso de los flujos de pagos del Plan de Caja de Tesorería.

La relación entre los Sistemas de Tesorería y Presupuesto debe ser precisa con el objetivo de mantener acotado en el tiempo el nivel de la deuda exigible y acordar una adecuada asignación de recursos con el equilibrio del Balance del Tesoro.

De esta manera se arma el programa de caja, para los distintos períodos relacionados dentro del ejercicio fiscal (en forma trimestral y mensual). Se observan los recursos corrientes y de capital (ingresos primarios o “arriba de la línea”) y la proyección de los pagos en concepto de gastos corrientes antes de considerar los intereses de la deuda del análisis de la deuda exigible, del nivel de la cuota presupuestaria, de los requerimientos específicos de las jurisdicciones de la Administración Nacional y de la estacionalidad de los mismos.

Esta sería la proyección del **Resultado Primario** de cada período objeto de programación.

Luego se incorpora en la programación el flujo de pagos referido a los intereses de la deuda pública, detallados por moneda, concepto y fecha de vencimiento de la obligación. Esta información es suministrada periódicamente a la TGN por la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), que administra el Sistema de gestión y registro de la deuda pública y la Jurisdicción 90 “Servicios de la Deuda Pública”.

Se agregan los intereses, como parte de los gastos corrientes, y ese es el **Resultado Financiero** de cada período objeto de programación, como diferencia entre los recursos corrientes y de capital menos los gastos corrientes y de capital (“Ahorro – Inversión - Financiamiento”).



Obtenido el Resultado Financiero del período, se incluyen las operaciones “debajo de la línea”, que son las Aplicaciones Financieras, el pago de amortización (repago de capital) de la deuda pública, detallados por moneda, concepto y fecha de vencimiento de la obligación, así como las fuentes de financiamiento identificadas. La ONCP suministra la información en relación con los servicios financieros de la deuda y a los fondos a pagar para el período objeto de la programación.

Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos corrientes y de capital, que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

Se deben considerar otras fuentes o aplicaciones financieras que no tienen origen en la Deuda Pública y suponiendo un escenario con necesidades financieras no cubiertas con la caja del Tesoro, esta información es evaluada por la Secretaría de Finanzas, para que evalúe alternativas y su resolución considerando las autorizaciones otorgadas al Poder Ejecutivo para endeudarse en el presupuesto anual.

El proceso de programación financiera se completa con el control y la evaluación de la ejecución de caja del período, se evalúa la calidad de las proyecciones y los posibles desvíos. Estos resultados se utilizan para ajustar la programación de los períodos siguientes hasta la finalización del ejercicio fiscal.

Los distintos escenarios de programación que se preparan en una de las herramientas para la gestión y toma de decisiones, y la frecuencia con que se realizan y actualizan:

- El programa financiero anual con apertura mensual, que se surge del presupuesto del ejercicio. El mismo se actualiza periódicamente, por lo menos una vez por mes con la ejecución. Se debe presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se apruebe la Decisión Administrativa distributiva de los créditos y recursos correspondientes al respectivo Presupuesto del ejercicio (Disposición de TGN).
- El programa de caja trimestral mensualizado, simultáneo con el proceso de programación de la ejecución presupuestaria (determinación de las cuotas de compromiso y devengado). Se realiza trimestralmente y se actualiza mensualmente con la ejecución. A fines de marzo se presentará la programación mensualizada del segundo trimestre, y la trimestral agregada del tercer y cuarto trimestre, a fines de junio se presentará la programación mensualizada del tercer trimestre y la trimestral agregada del cuarto. Asimismo, a fines de septiembre se presentará la programación mensualizada del cuarto trimestre.
- El programa de caja operativo diario, por moneda y por cuenta bancaria, que se elabora con el objeto de determinar la estacionalidad de recursos y pagos en el corto

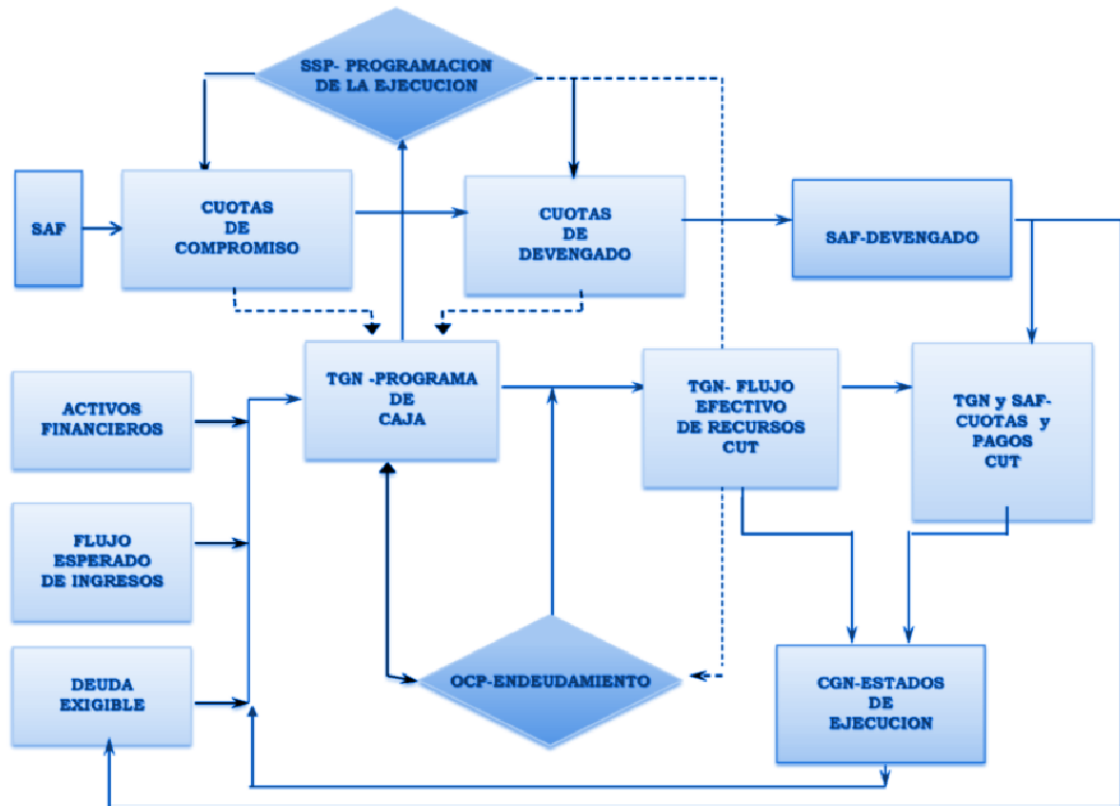
plazo. Se elabora con un horizonte móvil de 60 días, y se actualiza al comenzar cada mes. Asimismo, durante el mes, se analiza la ejecución de recursos y pagos versus la proyección con cortes de información semanales.

Con la programación financiera podemos obtener la asignación de techos mensuales financieros para cada jurisdicción de la Administración Nacional, detallados por SAF, inciso presupuestario y/o clase de gasto.

Este total mensual proyectado para el Gasto Primario de los escenarios de programación del Tesoro, se encuentran a través de la forma de clasificar los pagos empleando los clasificadores presupuestarios por objeto de gasto, económico, jurisdiccional y/o combinaciones de estos.

Usando los datos que se obtienen desde el Sistema Integrado de Información Financiera, (SIDIF) y utilizando herramientas informáticas orientadas que permiten las consultas por parte del usuario final (Business Inteligence).

## Programación de la Ejecución Financiera



Fuente: <http://www.tgn.mec.gov.ar/media/documentos/el-sistema-tesoreria-v3->

Para la determinación del techo mensual por Jurisdicción, el punto de inicio es la estimación de los Techos Jurisdiccionales realizada en Hyperion. Subsiguientemente, mediante la herramienta Bussiness Intelligence, que se obtienen del SIDIF dos datos básicos, clasificados con el detalle (jurisdicción, SAF, inciso y clase de gasto): la deuda exigible inicial del período, definida como los gastos devengados no pagados vencidos y a vencer en el mes objeto de programación, y la cuota o saldo de cuota de devengado disponible también al inicio, que indica la disponibilidad para gastar de las jurisdicciones de la Administración Nacional.

La suma de ambos conceptos (deuda exigible y cuota de devengado) expone un escenario inicial teórico en forma automática, que implica el máximo a pagar posible, abarcando el 100% del gasto potencial a producirse en el período:

$$\text{DEUDA EXIGIBLE INICIAL + CUOTA /SALDO DE CUOTA DE DEVENGADO = MÁXIMO A PAGAR por Jurisdicción, SAF, inciso y clase de gasto.}$$

Otra información utilizada en la elaboración de los Techos Mensuales por Jurisdicción es la Programación Financiera Mensual (PFM), enviada por el SAF a la Jurisdicción, donde se informa, con apertura semanal, los pagos estimados del mes con recursos pertenecientes al Tesoro.

Dicha PFM clasifica los pagos de acuerdo con los Conceptos Prioritarios (Disposición ONP N ° 141/2015) y está normada en la Circular TGN N ° 5/2017.

Otros factores que se deben tener en cuenta para la determinación de los Techos Mensuales Jurisdiccionales son: la estimación de recursos del mes, las disponibilidades de caja / restricción financiera, los gastos afectados a conceptos de recaudación y los objetivos de política, entre otros.

En una restricción financiera los *Conceptos Prioritarios*, son la asignación mínima que precisa una Jurisdicción.

Elaborados los Techos Mensuales Jurisdiccionales definitivos, son cargados en la herramienta informática Hyperion. Posteriormente, dichos Techos, son exportados al Bussiness *Intelligence* desde el cual se monitorea su seguimiento.

Al inicio de cada mes se asigna el total mensual de caja para cada jurisdicción de la Administración Nacional, detallada por inciso y clase de gasto.

Esta asignación se informa a la TGN y la SH, y a los responsables de la administración de pagos de las principales jurisdicciones, con información en detalle que les permite controlar y priorizar pagos. Esto contribuye a la eficiencia del cumplimiento de los objetivos de los distintos programas presupuestarios de cada jurisdicción

Es necesario el seguimiento de la ejecución, y el análisis de saldos disponibles y desvíos contra la asignación mensual establecida en el escenario aprobado.

El indicador del pagado se actualiza diariamente con base en el SIDIF, lo que permite obtener en forma diaria el saldo disponible para lo que queda del mes, identificar desvíos, potenciales economías y/o autorizar sobre techos para casos particulares.

Los indicadores de deuda exigible y de cuota de devengado también se actualizan en forma diaria, lo cual permite evaluar la marcha del programa y analizar eventuales modificaciones al escenario de pagos inicial.

Realizado el escenario de pagos mensual, se hace un estimado para lo que queda del trimestre vigente, desagregado con el mismo detalle del programa mensual, por jurisdicción, SAF, inciso y clase de gasto.

Para este cálculo, se tiene en cuenta: la deuda exigible inicial del mes en el que se ejecuta el cálculo (es el mismo indicador que se utiliza para el programa de caja mensual), el saldo disponible a ejecutar de la cuota de devengado (diferencia entre la cuota trimestral inicial menos el gasto devengado a la fecha de cálculo), y la asignación del escenario de programación de caja mensual aprobado.

Suponiendo que las jurisdicciones van a ejecutar el 100% del saldo de cuota de devengado vigente, y que al cierre del trimestre va a quedar impago, como deuda exigible, un mes de caja, esta cifra es un promedio simple de valor mes de referencia, para cada jurisdicción, SAF, inciso y clase de gasto.

Si hubiese ampliación o modificación al crédito presupuestario vigente, deberían adicionarse al cálculo expresado.

Elaborado el escenario fiscal anual, trimestral y mensual, y establecido el límite o “techo” mensual por jurisdicción, SAF, inciso y clase de gasto, es necesario un mayor grado de detalle de cuestiones concretas de la gestión de caja diaria. Ello se hace por intermedio del Presupuesto de Caja Operativo del Tesoro, donde se produce la asignación de cuotas de pago o límites financieros diarios a la propia TGN y a los SAF incorporados al circuito de la CUT.

Fijación de cuotas de pago, el inicio es el programa de caja mensual del Tesoro, que tiene una previsión diaria de pagos con la estacionalidad de los gastos y hecha en función de la deuda exigible inicial y de la cuota de devengado presupuestaria-

También se debe incluir el programa de caja trimestral con apertura mensual de los recursos de otras fuentes elaborados por los SAF de la Administración Nacional, tanto de los incorporados a la CUT como de los “No CUT”.

## CUENTAS NACIONALES, LA MACROECONOMÍA Y SU INFLUENCIA EN LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA.

El equilibrio interno es la condición de la economía donde el producto actual o vigente (PBI o  $Y_d$ ) está igualado al producto potencial ( $Y^*$ ), con el nivel máximo alcanzable en condiciones de estabilidad de precios y empleo.

Un desequilibrio interno es cuando se crece a un nivel superior al producto potencial o desempleo o subutilización de los factores de producción, generando inflación:

$$Y_d > Y^* \quad \text{Inflación}$$

$$Y_d < Y^* \quad \text{Desempleo}$$

También existe un desequilibrio cuando la economía crece de manera diversa en relación con su potencial, con una combinación de desempleo e inflación.

El equilibrio externo es cuando la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (CCBP) es sostenible.

Ante un déficit de la CCBP, para que haya equilibrio puede ser por un superávit de la Cuenta de Capital o Financiera de la Balanza de pagos (CFBP) mediante flujos netos positivos de capitales, o caída de las reservas internacionales netas (RIN) o una combinación de ambos.

En el caso de superávit de la CCBP, el equilibrio se observa por un déficit en la CFBP (salida de capitales), de un aumento de las RIN, o una combinación de ambos.

$$BP: CCBP + CFBP = RIN$$

El financiamiento del déficit de la CCBP no es sostenible a largo plazo, y estamos frente a un desequilibrio externo.

A través de los Manual de las Cuentas Nacionales (ONU, BM, FMI) y de las Finanzas Públicas, se observan las relaciones entre el ingreso, la demanda interna y la balanza en cuenta corriente.

$$PIB = C + I + (X - M) = A + (X - M) \quad \text{Producto Interno Bruto}$$

$$INB = PIB + Y_f = C + I + (X - M + Y_f) \quad \text{Ingreso Nacional Bruto}$$

$$INB = A + (X - M + Yf)$$

$$INDB = INB + TRf$$

C

I

$$C + I + (X - M + Yf + TRf) = A (X - M + Yf + TRf)$$

$$CCB = X - M + Yf + TRf$$

Luego,

$$A = C + I$$

$$INDB = A + CCB$$

$$INBD - C = I + X - M + Yf = Sn$$

$$Sn - I = CCPB$$

Ingreso Nacional disponible Bruto

Consumo Final

I (Inversión Bruta)

Balanza en cuenta corriente

Demanda interna o Absorción Interna

Ahorro Nacional Bruto

Cuenta Corriente de la Balanza de Pago

El superávit en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (CCPB), es un ahorro con el exterior.  $Sn > I$ . Pero si  $SN < I$ , significa que hay un déficit en la CCBP y debería ser financiado por ahorro externo.

Un déficit de la Balanza en Cuenta Corriente significa que un país gasta más que sus ingresos disponibles. Para reducir un déficit de la balanza en cuenta corriente debe incrementarse el ingreso de un país o disminuir la demanda interna. Un crecimiento del ingreso a corto plazo exige capacidad ociosa de producción, a mediano plazo medidas estructurales apropiadas. La demanda interna se puede reducir limitando el consumo o la inversión.

Al desagregar las transacciones del sector privado por un lado y del sector público por otro, permite establecer las interrelaciones entre las variables de la Política Fiscal y la Balanza de Pagos

A partir de las cuentas fiscales, se puede supervisar la macroeconomía. La programación fiscal a través de la administración del presupuesto y del flujo de fondos del sector público no financiero (SPNF).

Las operaciones del SPNF se clasifican a partir de su naturaleza económica y se utiliza dicha clasificación para la programación y el seguimiento de la ejecución financiera.

Construyendo el esquema AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO.

## 1 – INGRESOS TOTALES Y DONACIONES (ITDg)

- Ingresos Corrientes (ICg)

  - Tributarios

  - No tributarios

- Ingresos de Capital

- Donaciones

## 2 – GASTOS TOTALES (GTg)

- Gastos Corrientes (GCg)

  - Sueldos y Salarios (Cg)

  - Bienes y Servicios

  - Intereses

  - Transferencias Corrientes

- Gastos de Capital (Ig)

- Préstamos netos menos repagos (PNg), Inversión Financiera menos Recupero de la Inversión Financiera

## 3 – RESULTADO FINANCIERO GLOBAL ( 1 – 2 ) , ITg - GTg – PNg

## 4 – FINANCIAMIENTO ( 4.1 + 4.2 = -3 ) , Fg = EENg + Flg

4.1 Financiamiento Externo Fg = EENg

4.2 Financiamiento Interno Flg = CDNg + NBg

Bancario CDNg

No Bancario NBg

El financiamiento interno afecta a las cuentas monetarias. La programación Fiscal debe ser consistente con la programación Monetaria.

La política monetaria, con la ayuda de la planificación de las operaciones que integran los Activos y Pasivos del Banco Central y los del Sector Bancario influyen de la siguiente manera:

#### CUENTAS MONETARIAS

#### SISTEMA BANCARIO

1 – Activos Externos Netos AEN (x tipo de cambio)

Banco Central

Resto del Sistema Bancario

2 – Activos Internos Netos AIN

Crédito Doméstico Neto

Crédito Neto al SPNF

Crédito al Sector Privado

Otros Activos Netos

Pasivos de Mediano y Largo Plazo

3 – Oferta Monetaria (pasivos monetarios agregados) = 1 + 2

$M 3 = AEN + AIN$

#### BANCO CENTRAL

1 – Reservas Internacionales Netas RIN (x tipo de cambio)

2 - Activos Internos Netos AIN

Crédito Doméstico Neto

Crédito Neto al SPNF

Crédito al Sistema Bancario

Otros Activos Netos

Pasivos de Mediano y Largo Plazo



$$3 - \text{Base Monetaria (pasivos monetarios del BC)} = 1 + 2$$

$$BM = RIN + AIN$$

El Crédito doméstico neto, está influenciado de manera directa por la política fiscal y las necesidades de financiamiento.

El nivel de los activos de los puntos 1 y 2, con los Otros Activos Internos Netos, más los Activos Externos Netos deberán tener consistencia en el balance con los pasivos monetarios.

En el sistema Bancario, los pasivos monetarios están constituidos por la oferta monetaria (M 3), que es la suma del dinero más los depósitos a la vista y los depósitos a plazo y otros depósitos.

Si se mira el Banco Central, en particular, los pasivos monetarios están formados por la oferta monetaria (M 1), o sea, la Base Monetaria (BM) , constituida por el circulante más los depósitos de las entidades financieras en el BC (encajes legales y técnicos).

Verificamos que:

$$M 3 = AEN + AIN \quad y$$

$$BM = RIN + AIN$$

Al programar la oferta monetaria se debe tener en cuenta un determinado nivel de demanda de dinero, en el contexto de la programación monetaria dependiendo el nivel de monetización de la economía, la tasa de crecimiento del PBI, la inflación esperada.

$$dD = D \& (p + y)$$

dD: demanda de dinero

p: tasa de inflación

y: tasa de crecimiento del PBI

&: Elasticidad de la demanda del dinero del PIB nominal

La programación de los activos y pasivos monetarios derivan de un evolución de los AEN y de la RIN , se podrá fijar como un parámetro de política dentro de la programación financiera (forzando a un determinado comportamiento a las demás variables) o fijar como objetivos en las variables de activos y pasivos del Sector Monetario, siempre que las RIN no tiendan a cero o sean negativas

## BALANZA DE PAGOS

Dentro de la programación financiera, también participa la Balanza de pagos

$$BP: CCBP + CFBP = RIN$$

1 – Cuenta Corriente	CCBP
A. Bienes y Servicios	X - M
B. Renta Neta	Yf
Intereses	
Otros	
C. Transferencias Corrientes Netas	TRf
2 - Cuenta de Capital y financiera	CFBP
A . Cuenta de Capital	CC
B . Cuenta Financiera	CF
Sector Publico	
Sector Privado	
Bancos	
3 – Balance global (1+2=3= -4 )	CCBP + CFBP
4 – Variación de Reservas (RIN)	= RIN

En la realidad, la brecha entre el ahorro y la inversión equivale al resultado de la CCBP. Por este motivo las estimaciones de las principales variables macroeconómicas, como PBI y INDB, permiten determinar la magnitud y el signo de la CCPB.

Además hay que desagregar de la brecha ( $S_n - I$ ) entre pública y privada, lo que permite identificar el impacto y la contribución de la política fiscal al resultado de la CCBP a través del componente público ( $S_g - I_g$ ).

También las necesidades de financiamiento del SPNF que es cubierta con pasivos externos impactará en la variación de los Activos Externos Netos de la CFBP.

Se debe tener presente que la variación de los AEN (públicos y privados) debe ser consistente con la programación del sector Monetario, como las variaciones de las  $RIN - M3 = AEN + AIN$  y  $BM = RIN + AIN$

Se debe ser precavidos con la sobreestimación del PBI y de los recursos disponibles para el financiamiento de los gastos.

## Análisis del caso

El organismo, que se analizó forma parte de la Administración Pública Nacional, Ministerio de Salud, organismo descentralizado, es el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Juan Otimio Tesone” por lo tanto, sus ingresos, están contemplados en la Ley de presupuesto (anual y su distributivo) al igual que los gastos en sus distintos incisos: 1) Sueldos; 2) Bienes de Consumo; 3) Servicios; 4) Bienes de Capital, y lo que se debe tener en cuenta es la ejecución presupuestaria.

Las fuentes de Ingresos, usadas en el organismo de análisis, son las siguientes de acuerdo a su importancia por la magnitud que provienen directamente del Tesoro Nacional (TGN) Fuente 1.1 Ingresos Tributarios, Ingresos corrientes; Fuente 1.2 Ingresos no tributarios; Recursos propios, que provienen de la recaudación de las facturaciones a las Obras Sociales que se realiza por la prestación de los servicios; Fuente 1.4 Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública.

### Programación Anual

Iniciado el periodo fiscal y publicada la Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto, aproximadamente entre el 15 y 20 de enero de cada año. TGN establece el lapso de días que permite dicha presentación de la Programación financiera a través del e-Sidif.

Se comienza el análisis de lo que fue asignado a la Jurisdicción y al Organismo, respecto a los gastos que se contemplan que se van a pagar de Inc. 1, Sueldos, Inc. 2 Bienes de Consumo, Inc. 3 Servicios e Inc. 4 bienes de capital. GFA para los remanentes, que es Inc.9

Se consulta con el Departamento de Contabilidad y la división de Presupuesto, y el Departamento de Compras de cómo evalúan ejecutar dicha Distribución de Presupuesto durante el año. En función de la información brindada se asignan los montos trimestrales y mensuales para el 1° trimestre en cada uno de los Incisos De gastos mencionados

De acuerdo con las fechas de devengado se irán cargando la fecha de pago, pero para algunos inc. Ya están establecidas esa fecha de pago, por ejemplo, para el inc. 1, nosotros tenemos asignado el 1° día hábil del mes, en nuestro caso de análisis que es un Organismo Descentralizado.

Con la presentación anual se hace la presentación del 1° trimestre de manera simultánea. Y los totales de los otros tres trimestres restantes.

Trimestralmente se debe presentar la Programación Financiera, dentro de los periodos que en habilitado el e-Sidif para realizarlo, aproximadamente entre el 25 de marzo y el 5 de abril de cada año para el 2° trimestre, para el 3° trimestre entre el 25 de junio y 5 de julio y para el último trimestre entre el 25 de septiembre y 5 de octubre.

Para esta fecha se realizó el análisis del devengado y las fechas establecidas por el Departamento de Contabilidad, como también las deudas que pudieran existir al cierre del trimestre que está por finalizar; se consultó con el Departamento de Contabilidad y la división de Presupuesto, y el Departamento de Compras las operaciones pendientes de devengado y las compras que podrían darse por finalizadas durante el trimestre.

Mensualmente se realiza una proyección de caja, 5 días antes de finalizado el mes, es habilitado el sistema en el e -Sidif, dicha proyección se realiza por semana, considerando la fechas de vencimiento de los proveedores.

Pantallas de e – Sidif - Fuente 1.1. – AÑO 2023

BAUTISTA, Carlos Alberto  
null - null

**Programación Financiera Trimestral**  
Presupuesto de Caja Trimestral

Eld.Proceso	SAF	910	I N Rehabilitación Psicoof Sur	Eld.Emisora	SAF	910	I N Rehabilitación Psicoof Sur	Id.Cpte	1	Estado	autorizado
Fuente Financiamiento	1.1	Financia Gastos con Recursos de Tesoro		Trimestre	1	Fecha Emisión	02/01/2023	Tipo de Registro		Fecha Autorización	02/01/2023

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total Trim.	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
<b>I- Corrientes y Capital</b>	240.943.222,00	219.347.534,00	196.631.527,00	656.922.283,00	540.600.000,00	624.600.000,00	623.600.000,00	1.788.800.000,00
11 TRIBUTARIOS	240.943.222,00	219.347.534,00	196.631.527,00	656.922.283,00	540.600.000,00	624.600.000,00	623.600.000,00	1.788.800.000,00
12 NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 VENTA DE ACCIONES Y PART. DE C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33 RECUPERACION DE PRESTAMOS A CO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34 RECUPERACION DE PRESTAMOS A LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41G CONTRIB.FIG(CONCEPTOS 41.1 Y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Eld.Proceso	SAF	910	I N Rehabilitación Psicof Sur			
Eld.Emisora	SAF	910	I N Rehabilitación Psicof Sur	Id.Cpte	1	Estado autorizado

Fuente Financiamiento	1.1	Trimestre	1	Fecha Emisión	02/01/2023
	Financia Gastos con Recursos de Tesoro	Tipo de Registro		Fecha Autorización	02/01/2023

<b>II-Ingresos No Presupuestarios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III-Fuente Financieras</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 VENTA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS F	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
367 ENDEUDAMIENTO PUBLICO Y OBTENC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39 INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41A CONTRIB FIG.( CONCEPTO 41.3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>IV-Fuente Financiera No Presupuestaria</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>V- Total Ingresos (II+III+IV)</b>	240.943.222.00	219.347.534.00	196.631.527.00	656.922.283.00	540.600.000.00	624.600.000.00	623.600.000.00	1.788.800.000.00
--------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total Trim.	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
<b>VI- Corrientes y Capital</b>	240.943.222.00	219.347.534.00	196.631.527.00	656.922.283.00	540.600.000.00	624.600.000.00	623.600.000.00	1.788.800.000.00
SLD PERSONAL	152.798.827.00	163.128.534.00	164.877.527.00	480.804.888.00	497.000.000.00	581.000.000.00	580.000.000.00	1.658.000.000.00
BYS BIENES Y SERVICIOS	52.759.395.00	45.200.000.00	25.000.000.00	122.959.395.00	38.000.000.00	38.000.000.00	38.000.000.00	114.000.000.00
BDU BIENES DE USO	30.385.000.00	5.919.000.00	1.854.000.00	37.958.000.00	100.000.00	100.000.00	100.000.00	300.000.00
TRA TRANSFERENCIAS	5.000.000.00	5.100.000.00	5.100.000.00	15.200.000.00	5.500.000.00	5.500.000.00	5.500.000.00	16.500.000.00
OTG INVERSION FINANCIERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEG INTERESES Y GASTOS DE DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GFG GASTOS FIGURATIVOS(CORR. Y CAP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Eld.Proceso	SAF	910	I N Rehabilitación Psicof Sur			
Eld.Emisora	SAF	910	I N Rehabilitación Psicof Sur	Id.Cpte	1	Estado autorizado

Fuente Financiamiento	1.1	Trimestre	1	Fecha Emisión	02/01/2023
	Financia Gastos con Recursos de Tesoro	Tipo de Registro		Fecha Autorización	02/01/2023

<b>VII-Gastos No Presupuestarios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>VIII-Aplicaciones Financieras</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTA ADQUISICION DE TITULOS Y VALOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEA AMORTIZACIONES DEUDA Y DISMINU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTD DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GFA GASTOS FIGURATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>IX-Aplicaciones Financieras No Presupuestarias</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>X- Total Egresos (VI+VII+VIII+IX)</b>	240.943.222.00	219.347.534.00	196.631.527.00	656.922.283.00	540.600.000.00	624.600.000.00	623.600.000.00	1.788.800.000.00
<b>Resultado Financiero (I+II-VI-VII)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Control (V-X)</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Programación Financiera Trimestral**  
Presupuesto de Caja Trimestral

Eld.Proceso	SAF	910	IN Rehabilitación Psicoof Sur			
Eld.Emisora	SAF	910	IN Rehabilitación Psicoof Sur	Id.Cpte	10	Estado autorizado

Fuente Financiamiento	1.1	Trimestre	4	Fecha Emisión	26/09/2023
	<input type="checkbox"/> Financia Gastos con Recursos de Tesoro	Tipo de Registro		Fecha Autorización	26/09/2023

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total Trim.	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
<b>I- Corrientes y Capital</b>	395.000.000,00	629.571.909,00	727.846.182,00	1.752.418.091,0	0,00	0,00	0,00	0,00
11 TRIBUTARIOS	395.000.000,00	629.571.909,00	727.846.182,00	1.752.418.091,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 VENTA DE ACCIONES Y PART. DE C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33 RECUPERACION DE PRESTAMOS A CO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34 RECUPERACION DE PRESTAMOS A LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41G CONTRIB.FIG(CONCEPTOS 41.1 Y 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Eld.Proceso	SAF	910	IN Rehabilitación Psicoof Sur			
Eld.Emisora	SAF	910	IN Rehabilitación Psicoof Sur	Id.Cpte	10	Estado autorizado

Fuente Financiamiento	1.1	Trimestre	4	Fecha Emisión	26/09/2023
	<input type="checkbox"/> Financia Gastos con Recursos de Tesoro	Tipo de Registro		Fecha Autorización	26/09/2023

<b>II-Ingresos No Presupuestarios</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III-Fuente Financieras</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367 ENDEUDAMIENTO PUBLICO Y OBTENC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39 INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41A CONTRIB FIG.( CONCEPTO 41.3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>IV-Fuente Financiera No Presupuestaria</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>V- Total Ingresos (I+II+III+IV)</b>	395.000.000,00	629.571.909,00	727.846.182,00	1.752.418.091,0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VI- Corrientes y Capital</b>	395.000.000,00	629.571.909,00	727.846.182,00	1.752.418.091,0	0,00	0,00	0,00	0,00
SLD PERSONAL	320.000.000,00	367.458.309,00	584.814.182,00	1.252.272.491,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BYS BIENES Y SERVICIOS	72.000.000,00	187.000.000,00	119.000.000,00	378.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BDU BIENES DE USO	3.000.000,00	51.000.000,00	34.000.000,00	88.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRA TRANSFERENCIAS	0,00	24.113.600,00	10.032.000,00	34.145.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTG INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEG INTERESES Y GASTOS DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GFG GASTOS FIGURATIVOS(CORR. Y CAP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Eld Proceso	SAF	910	I N Rehabilitación Psicof Sur						
Eld Emisora	SAF	910	I N Rehabilitación Psicof Sur	Id.Cpte	10	Estado	autorizado		
Fuente Financiamiento	1.1			Trimestre	4	Fecha Emisión	26/09/2023		
	<input type="checkbox"/>	Financia Gastos con Recursos de Tesoro		Tipo de Registro		Fecha Autorización	26/09/2023		
<b>VII-Gastos No Presupuestarios</b>									
<b>VIII-Aplicaciones Financieras</b>									
OTA ADQUISICION DE TITULOS Y VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEA AMORTIZACIONES DEUDA Y DISMINU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTD DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GFA GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>IX-Aplicaciones Financieras No Presupuestarias</b>									
<b>X- Total Egresos (VI+VII+VIII+IX)</b>	395.000.000,00	629.571.909,00	727.846.182,00	1.752.418.091,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Resultado Financiero (I+II-VI-VII)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Control (V-X)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## Mensual – Fuente 1.2 – Diciembre 2023

Etld. de Proceso: SAF 910 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Ota  
 Etld. Emisora: SAF 910 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Ota  
 Id. Cpte.: PFM 2023 12 Estado: Autorizado  
 Mes: Diciembre 12 Tipo de Registro: REQUERIMIENTO Fecha Emisión: 24/11/2023  
 Jurisdicción: 80 Tipo de Ingreso: Manual Fecha Autorización: 04/12/2023 09:14:36  
 Responsable Primario: 310 Ministerio de Salud Responsable Secundario: 310 Ministerio de Salud  
 Subjurisdicción: 0 Subjurisdicción: 0

O. Gasto	Concepto - Descripción	Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV	Semana V
9.1.2.0	Figurativas corrientes para salarios	384.000.000,00	9.690.000,00	197.000.000,00	0,00	0,00
9.1.2.0	Figurativas corrientes para otros gastos no salariales	32.000.000,00	21.000.000,00	11.000.000,00	22.000.000,00	4.000.000,00
9.1.3.0	Figurativas para gastos corrientes para instituciones de seguridad social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.2.0	Figurativas de capital	0,00	6.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
9.3.2.0	Figurativas para aplicaciones financieras para organismos descentraliza...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.3.3.0	Figurativas para aplicaciones financieras para instituciones de seguri...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>		<b>416.000.000,00</b>	<b>36.690.000,00</b>	<b>213.000.000,00</b>	<b>22.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>

6 elementos

DNI14319206 - BAUTISTA, Carlos Alberto - 04/12/2023 07:22 - Acceso anterior: 02/12/2023 19:37

## CONCLUSIÓN

El Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Juan Otimio Tesone” es un Organismo descentralizado, por lo cual debe tener en cuenta que los Ingresos provenientes de la fuente 1.1. son únicamente de TGN y se limita a lo presupuestado y luego su distribución de acuerdo con las cuotas asignadas en los trimestres, mensuales y diarias. Donde lo presupuestado son los gastos que debe asumir el organismo para su normal y eficiente funcionamiento.

La utilización del sistema de CUT permitió el desarrollo de este nuevo instrumento mejorando la información para la realización de la programación financiera, al manejarse un nivel de saldos promedios de Tesorería más elevados, y la utilización de fondos de manera transitoria, con un costo financiero nulo, estos fondos antes de la implementación de las CUT estaban inutilizados en el corto plazo. Disminución en los costos de las comisiones bancarias al haber unificado o eliminado cuentas bancarias.

La ventaja de su confección es una minimización del uso del financiamiento que implicaría un retraso de los pagos de gastos devengados, ya que el mismo alienta la presentación de sobrepagos por parte de los oferentes de bienes o servicios al Sector Público, provocando la existencia de un costo no explícito de endeudamiento público, además de cargar con ineficiencia y discrecionalidad en la gestión de pagos.

Presentada la situación de un desequilibrio entre los ingresos y gastos hay que buscar financiamiento, y cual política monetaria o financiera seguir, lo cual es más fácil al tener el conocimiento previamente

Se debería incluir a la totalidad del Gobierno, como aquellos organismos nacionales que quedaron exceptuados originalmente e incorporar a las provincias y municipios, si bien ellos tienen su propio Presupuesto.

Para el éxito de la Programación financiera, es necesario una técnica confiable lo más exacta posible en la confección y ejecución del presupuesto, lo que implica un sistema metodológico. Es para ello necesario que se realice teniendo en cuenta las necesidades y no que se utilice el del año anterior, con la actualización inflacionaria únicamente.

Otra condición necesaria que se debe tener en cuenta al confeccionar es el contexto económico, el cual el ideal sería una economía estable y sin inflación para la optimización del proceso de la Programación Financiera.-



## BIBLIOGRAFÍA

- Domper, Jorge (2021). Tesoro Público y Administración Financiera – Cap. 3 – [http://www.tgn.mecon.gov.ar/media/documentos/tesoro-publico-y-admin-financiera-2021-jorge\\_h\\_domper.pdf](http://www.tgn.mecon.gov.ar/media/documentos/tesoro-publico-y-admin-financiera-2021-jorge_h_domper.pdf)
- Ley 24.156 - Título IV - Ley de Administración Financiera <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/textact.htm>
- <http://forotgn.mecon.gov.ar/sistematgn/sisteso.pdf> - TGN diciembre 2017
- DISPOSICIÓN N ° 24 T.G.N., 19 de noviembre de 2013. <http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/normativa-2/>
- <http://www.tgn.mecon.gov.ar/media/documentos/LAF-30-aniversario-libro.pdf>
- [http://forotgn.mecon.gov.ar/normativa/disposiciones/disposiciones\\_tgn/2023/disposicion-2023-9-tgn-mec.pdf](http://forotgn.mecon.gov.ar/normativa/disposiciones/disposiciones_tgn/2023/disposicion-2023-9-tgn-mec.pdf)